RESOLUCIÓN Nº 145 /2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 126/2011, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA OFFICE COMPU S.A.----------

Asunción, 06 de febrero de 2012

VISTO: La Nota de la Empresa OFFICE COMPU S.A., la providencia del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 202/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 000206/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa OFFICE COMPU S.A., solicita la aceptación de los ítems 06 Impresora LASER 150000 y 07 Impresora LASER 5000, correspondiente al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2011, Para la Adquisición de Equipos y Accesorios de Informática.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 126/2011, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2011, Para la adquisición de equipos y accesorios de informática, por ajustarse a las Cláusulas convenidas y a las disposiciones de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.-

Que, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 126/2011, firmado entre la DINAC y la Empresa OFFICE COMPU S.A.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 126/2011, firmado entre la DINAC y la Empresa OFFICE COMPU S.A.----------

Que, el Articulo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1º **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 126/2011, firmado entre la DINAC y la Empresa OFFICE COMPU S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2011, "Para la adquisición de Equipos y Accesorios de Informática", conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 145 /2012

Art. 2° **Las** partes no modificadas del Contrato N° 126/2011 suscripto entre la DINAC y la Empresa OFFICE COMPU S.A., quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

LIC. MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General Int.

MLBC/mic

Institución: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

Adjudicado: OFFICE COMPU S.A.

LPN N° 11/2011

ID: 219.221

ANEXO I

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI									
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	43212110-002	IMPRESORA LASER 150000	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	6.997.500	13.995.000
7	43212110-002	IMPRESORA LASER 50000	LEXMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	23	4.635.000	106.605.000
								TOTAL IVA INCLUIDO	120.600.000

Abog. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil